

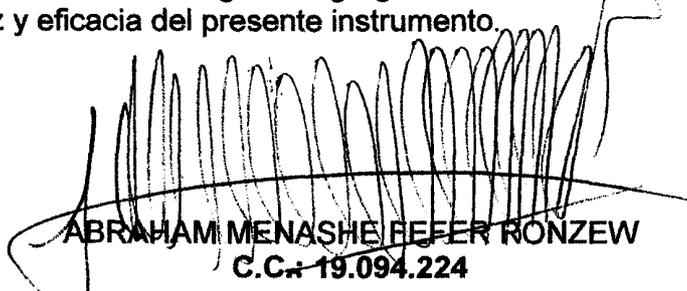
ESCANEAR



SEÑOR CONSUL:

En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo **ABRAHAM MENASHE FEFER RONZEW**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número uno nueve cero nueve cuatro dos dos cuatro, por mis propios y personales derechos y por los que represento en mi calidad de Primer Suplente del Director y como tal Representante Legal de la compañía **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, confiero **PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en Derecho se requiere**, en favor del Doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.- SPINSTAR HOLDINGS LTD., actualmente es socia y mantiene en propiedad CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOS PARTICIPACIONES en la compañía PROMOTORA HOTEL DANN CARLTON QUITO PROMODANN COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. **DOS.-** Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un Apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL:** Por los antecedentes anotados el otorgante señor **ABRAHAM MENASHE FEFER RONZEW**, ciudadano colombiano, portador de la cédula de ciudadanía colombiana número uno nueve cero nueve cuatro dos dos cuatro, por sus propios y personales derechos y por los que representa en su calidad de Primer Suplente del Director y como tal Representante Legal de la compañía **SPINSTAR HOLDINGS LTD.**, confiere **PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere** en favor del doctor **CESAR RAUL RAMOS GALARZA**, ciudadano ecuatoriano, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guión dos, para lo siguiente: Para que a nombre y en representación tanto de la mandante, cuanto de la empresa a la que ella representa, la represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador ya para que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga información o descargo de información que deba ser entregada o recibida de parte de la referida entidad de control, quedando facultado para suscribir cualesquier documento que al respecto se requiera para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de éste mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total o parcialmente éste poder, principalmente a título de Procuración Judicial. Usted señor Cónsul se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento.


ABRAHAM MENASHE FEFER RONZEW
C.C. 19.094.224

DEMANDA DE RECONOCIMIENTO
 ante el Notario Treinta del Distrito de
 Bogotá, D.C. comparecieron: **ABRAHAM
 MENASHE FEFER BOINZEW**
 quien exhibió la C.C. **1909422A**
 Expedida en: **BOGOTÁ**
 y se procedió a la firma y lectura del documento
 que se exhibió, el cual se encuentra en el
 expediente que se encuentra en el
 expediente que se encuentra en el

Firma autógrafo del demandante

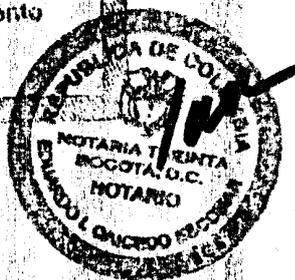
25 ENE. 2010
 Bogotá, D.C.

Autorizo el anterior reconocimiento
EL NOTARIO TREINTA
 DE BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN DE NOTARÍA
FUERA DEL DESPACHO
NOTARIA TREINTA

25 ENE. 2010

que autorizó el presentante
 se encuentra en el expediente
 con el número del expediente



NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
 que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
 documento que se me exhibió.
 Quito, d. **13 JUL. 2010**



Dr. Fausto Mora Vega
 Notario Décimo Noveno
 Cantón Quito





REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 Octobre 1961)



Pais REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: A:)

El: 1/26/2010 2:35:59 PM
(On: Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKBZA1435597169
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GIOVANNY ANGULO ARIZA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: ABRAHAN MENASHE FEFER RONZEW
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10126135119522350

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA DECIMO NOVENA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE
que la fotocopia que ANTECEDE es igual al
documento que se me exhibió.

Quito, a 1.3 JUL 2010



.....
Dr. Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito

